

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No.

1 de 4

Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-LA BARCA/2013

No. observación:

Monto fiscalizable: \$3,497,268.00 Monto fiscalizado:

\$1,999,304.00

Monto de la irregularidad: \$82,610.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO LA BARCA

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES Fecha: diciembre 05, 2013

OBSERVACIÓN TECNICA No. 04

PI 08.- Pagos Improcedentes

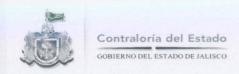
El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones Dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social". Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron \$49'172,299.50 (cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de recursos federales y \$48'634,471.50 (cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de recursos estatales, haciendo un total de \$97'806,771.00 (noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron \$874.317 (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diez y siete pesos 00/100 M.N.) de recursos federales y \$874,317 (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diez y siete pesos 00/100 M.N.) de recursos estatales, el municipio la cantidad de \$874,317 (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diez y siete pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de \$874,317 (ochocientos setenta y cuatro mil trescientos diez y siete pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos en el Municipio de La Barca, \$3'497,268.00 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-LA BARCA/2013 efectuada al Municipio de La Barca, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de La Barca:

- I.- Deberá solicitar a la empresa contratista el reintegro de las cantidades observadas más los intereses que estas generen desde el momento del pago, hasta que sean reintegradas conforme a las aportaciones correspondientes (Federal, Estatal, Municipal y Migrantes), v/o en su caso la justificación debidamente fundamentada de las causas que generaron la observación.
- II.- Asimismo el H. Ayuntamiento deberá presentar la justificación debidamente fundamentada de las causas que generaron la reducción de metas autorizadas en el anexo técnico con las ejercidas físicamente en obra.
- III.- En caso de no haberse generado acción alguna, el H. Ayuntamiento de la Barca; deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables del control y supervisión de la obra,



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No.

Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-LA BARCA/2013

2 de 4

No. observación:

Monto fiscalizable: \$3,497,268.00

Monto fiscalizado: \$1,999,304.00

Monto de la irregularidad: \$82,610.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO LA BARCA

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha: diciembre 05, 2013

presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1 (una) obra al 100% (muestra selectiva).

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días del 23 al 26 de septiembre del 2013, y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4424/DGVCO-DAOC/2013, y 137/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Pagos efectuados por el Ayuntamiento que no corresponde a compromisos efectivamente devengados (Obra pagada no ejecutada).

En la obra:

Obra 23X114073147	Situación de la Obra	Monto
Pavimentación en la calle Independencia entre Corona y 20 de Noviembre	Terminada y operando al 100%	\$ 1,999,304.00

La **meta** establecida en el anexo técnico de autorización fue por la cantidad de **4,509.5 m²** de losas de concreto F´C=200 Kg/Cm2 de 15 cm de espesor.

Cabe señalar que de dicha obra solo estimó y comprobó mediante estimaciones la cantidad de **4,074.76** m² de losas de concreto; es importante mencionar que de acuerdo a nuestro levantamiento físico de obra, realizado en forma conjunta entre personal de esta Contraloría Estatal y personal de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, resultó un volumen de **3,732.53** M² de losas de concreto, existiendo una diferencia de **342.23** m²; lo

enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo). Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de La Barca deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución y pago de la obra pública, que fortalezca los controles y garantice cumplir con las metas, no realizando pagos por conceptos de obra no ejecutados, cumpliendo con el marco normativo que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción de la LFTAIPG y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LGCDIDE de la APF

acción de la LFT.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No.

3 de 4

Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-LA BARCA/2013

No. observación: Monto fiscalizable:

\$3,497,268.00

Monto fiscalizado: \$1,999,304.00

RECOMENDACIONES

Monto de la irregularidad: \$82,610.00

Fecha: diciembre 05, 2013

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO LA BARCA

que representa un importe a observar por la cantidad de \$82,610.00 (ochenta y dos mil seiscientos diez pesos 00/100) respecto al volumen contratado y estimado a cargo de la empresa contratista Pimo Constructora S.A de C.V.

OBSERVACIÓN

CAUSA:

 Deficiente supervisión a los procedimientos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de obra.

EFECTO:

- Procedimiento de responsabilidad administrativa.
- Posibles afectaciones en futuras solicitudes de recursos de este programa.
- Falta de transparencia en el manejo de los recursos.
- Ser sujetos de observación.
- Posible afectación al erario público
- Posible denuncias penales al no recuperar el monto observado.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 54.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 113 y 115 de su Reglamento.

IPO y Vigésimo Cuarto, fracción 1 de los LGCDIDE de la APF.

6



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No.

4 de 4

Orden de auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-LA BARCA/2013

No. observación:

le: \$3,497,268.00

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

\$1,999,304.00

Monto de la irregularidad: \$82,610.00

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2012
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO LA BARCA
O B S E R V A C I Ó N	RECOMENDACIONES
	Fecha: diciembre 05, 2013
	Fecha de Notificación:
	Día Mes Ano
	Fecha Compromiso de Solventación Día Mes Aho
	Por el H. Ayuntamiento de La Barca Nombre Cargo
Por la Contralor	ría del Estado de Jalisco
Mtro. Luis Enrique Balboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra L.A.E. Ma. Guadalu Director de Área d	pe Galván Pedroza e Obra Convenida Ing. Ricardo González Morales. Coordinador